COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de agosto de 2017.

ORDEN PARTICULAR N°: 604 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 18 de agosto de 2017, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 18/2017, para la Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 18/2017 para la Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 18/2017, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de las siguientes empresas:

- CASA LYONS de Felicita Bemal Mercado, con RUC 1861865-0, en los Ítems N° 1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, por la suma de Gs. 116.936.000 (Guaraníes Ciento dieciséis millones novecientos treinta y seis mil).

- JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., con RUC 80052965-0, en los Ítems N° 4, 22, 26, 31, 44 y 45, por la suma de Gs. 24.986.000 (Guaraníes Veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil).

- TUPI RAMOS GENERALES S.A., con RUC 80031970-2, en los Ítems N° 6, 12 y 17, por la suma de Gs. 12.416.000 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos dieciséis mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 154.338.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil).

2°. Declarase Desierto los siguientes ítems basados en el Art. 30, Inc. "a, b y c" respectivamente de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas:

a. Ítem N° 46, *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

b. Ítems N° 7 y 18, *por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.*

c. Ítems N° 2, 47, 48, 53, 54 y 55, *por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.*

07

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

3°. Cancélese los Ítems N° 19, 20 y 21 basados en el Art. 31, de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, *por extinción de las necesidades.*

4°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir los contratos respectivos en representación de la Fuerza Aérea.

5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA